

## Tema nº 305

---

**Nivel de usos que corresponde al ámbito regulado por el grado 3º de la Norma Zonal 8 (Edificación en Vivienda Unifamiliar) situado en la confluencia de la Avenida de Daroca con el Camino Viejo de Vicálvaro (Colonia Militar de Vicálvaro y entorno).**

Acuerdo:

En los ámbitos regulados por el grado 3º de la Nz. 8 (Edificación en Vivienda Unifamiliar) situados en la confluencia de la Avenida de Daroca con el Camino Viejo de Vicálvaro (Colonia Militar de Vicálvaro y entorno), Calle Isla de Oza y la Calle Río Sella, el nivel de usos que debe aplicarse, en coherencia con las circunstancias urbanísticas concurrentes en dichos ámbitos, es el nivel "a"